

1801

DECRETO DE ALCALDÍA N° /2022

ZAPALLAR, 14 JUL. 2022

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°385/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia; Decreto 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos, jefaturas, y encargados de departamentos.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en Dictamen N°E226676 del 20 de junio de 2022, que establece el adelanto y extensión de las vacaciones de invierno que constituyen una medida que impiden a las niñas y niños menores de doce años asistir a los establecimientos educacionales.
2. Ley N° 21.391, publicada en el Diario Oficial el 24 de noviembre de 2021, establece la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo para el cuidado de niños o niñas y personas con discapacidad.
3. el inciso 2° del artículo 206 bis del Código del Trabajo que establece que los empleadores deberán ofrecer al trabajador que tenga el cuidado personal de al menos un niño o niña menor de doce años, que se vea afectado por dichas circunstancias, la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, en la medida que la naturaleza de sus funciones lo permitiere.
4. Declaración Jurada por parte de la funcionaria Bárbara Tapia Ortega.
5. Carta petitoria dirigida al Señor Alcalde.
6. Certificados de nacimiento.
7. Control y revisión de las actividades realizadas de manera telemática será por parte de la Directora de Control.

**DECRETO**

- 1° **RATIFIQUESE Y APRUEBESE** teletrabajo para la funcionaria que se individualiza a continuación:

NOMBRE	RUT	DESDE	HASTA
Bárbara Tapia Ortega		30/06/2022	22/07/2022



ZAPALLAR

2° Se deja constancia que, la antes referida autorización estará vigente mientras dure la extensión de vacaciones de invierno.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE.**



**Gerardo Antonio Molina Daine**

**SECRETARIO MUNICIPAL**



**Paulina Maldonado Pinto**

**POR ORDEN DEL ALCALDE**

Distribución: -

- 1.- Recursos Humanos
  - 4.- Oficina de Transparencia
  - 5.- Archivo: Secretaría Municipal
- POD / G/L / RRHH / mpl



ZAPALLAR, JULIO 2022-.

SEÑOR

**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN**

**ALCALDE DE ZAPALLAR**

De mi consideración:

Yo Bárbara Belén Tapia Ortega, Cedula Nacional de Identidad N°19.394.503-1 modalidad contrato prestación de servicio, solicito acogerme a teletrabajo en la semana 30 de junio al 22 de julio, en atención al estado de alerta sanitaria, que se encuentra vigente hasta el 30 de septiembre de 2022, Dictamen N°E2266676/2022, de fecha 20 de junio de 2022, que establece "El adelanto y extensión de las vacaciones de invierno, constituyen una medida que impide a niños y niñas menores de 12 años a asistir establecimientos educacionales, por lo que el servicio público debe ofrecer al funcionario o funcionaria, la posibilidades de teletrabajo, si cumple con los requisitos del artículo 206 bis del código del trabajo".

Es dable señalar que las normas de protección a la maternidad transcritas son de carácter universal y rigen para las madres trabajadoras del sector privado, público y funcionarias de las fuerzas armadas y de orden.

Conforme a lo expuesto solicito acoger la solicitud de trabajo telemático.

Adjunto certificado de nacimiento y declaración jurada.



**BARBARA TAPIA ORTEGA**  
19.394.503-1



**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

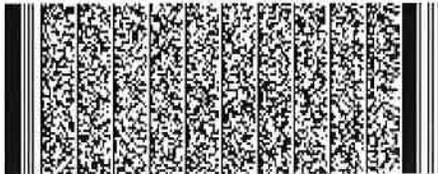
Circunscripción : VIÑA DEL MAR  
Nro. inscripción : 4.000 Registro : Año : 2020  
Nombre inscrito : JOAQUÍN ANDRÉS HERNÁNDEZ TAPIA  
  
R.U.N. : 27.309.193-9  
Fecha nacimiento : 9 Julio 2020  
Hora nacimiento : 00:35  
Sexo : Masculino  
Nombre del Padre : JONATHAN RAFAEL HERNÁNDEZ OGALDE  
  
R.U.N. del Padre : 16.890.045-7  
Nombre de la Madre : BÁRBARA BELÉN TAPIA ORTEGA  
  
R.U.N. de la Madre : 19.394.503-1

FECHA EMISIÓN: 12 Julio 2022, 08:56.

Certificado Gratuito

OBS: La hora se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

## DECLARACIÓN JURADA

Yo Barbara Tapra Ortega, RUT N° 19.394.503-1  
Domiciliada/o en Fundo el Solco Zapallar S/N, comuna de Zapallar.

Declaro bajo juramento lo siguiente:

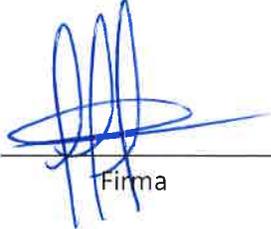
1. Que vengo en señalar que me acogeré al derecho que me otorga el artículo 206 bis inc. 2° del Código del Trabajo. Asimismo, que cumpliré mis labores, dentro de la naturaleza de mis funciones de forma telemática.

2. Que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 206 bis inc. 2° del Código del Trabajo para acceder a dicho derecho:

a) Que ejerzo el cuidado personal de un/a menor de 12 años sin ayuda o concurrencia de otra persona adulta, o;

b) Que, compartiendo el cuidado personal de un/a menor de 12 años con otra persona adulta, soy yo quien ejercerá el trabajo a distancia, estando, por consiguiente, la otra persona obligada a cumplir sus funciones en forma presencial de la forma establecida en su contrato de trabajo.

3. Que estoy en conocimiento que de ser falsa la presente declaración me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210° del Código Penal.

  
Firma



Fecha: **12 JUL 2022**

---

### IMPORTANTE

Esta declaración NO requiere ser firmada ante Inspector/a del trabajo o ministra/o de fe.  
Debe ser entregada por la trabajadora o trabajador directamente a su empleador/a.